

## Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 28 de junio de 2022.

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las 12:06 horas, del día 28 de junio de 2022, vía videoconferencia a través de la plataforma Videoconferencias Telmex se reunieron los siguientes servidores públicos: Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Presidente del Comité; Lic. José Manuel Polanco Zapata, Director de Fideicomisos y Organismos de la Subsecretaría de Crédito y Finanzas, Suplente del Secretario del Comité; Lic. Billy Jean Peña Sosa, Director de Control de Inversión y Vinculación Interinstitucional, de la Subsecretaría de Planeación, Vocal Suplente; Lic. Zulemi del Carmen Tun Interian, Jefa de Departamento de Organización y Métodos de la Dirección Administrativa, Vocal Suplente; Ing. José Reyes López Ascencio, Jefe de Departamento de la Dirección de Archivo, Vocal Suplente; Ing. Elves Cabrera Cruz, Director de Control y Seguimiento de Inversión Pública de la Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal, Vocal Suplente; todos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con el objeto de llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

1. PALABRAS DE BIENVENIDA.
2. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA VERSIÓN PUBLICA DE LAS CÉDULAS CATASTRALES, CFDIS Y CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 231316500014422.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

#### 1.- PALABRAS DE BIENVENIDA.

En uso de la voz, la Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Presidenta del Comité de Transparencia, da la más cordial bienvenida a todos los asistentes a la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

#### 2.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En seguimiento al orden del día, el Lic. José Manuel Polanco Zapata, Director de Fideicomisos y Organismos y Suplente del Secretario del Comité de Transparencia procede a pasar lista de asistencia a los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Planeación que fueron convocados, encontrándose presente todos y cada uno de los mencionados en el proemio de la presente Acta, por lo que una vez verificado la existencia del quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.

#### 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Presidenta del Comité de Transparencia, quien hizo uso de la palabra concedió el uso de la voz a los miembros del Comité para dar oportunidad, o en caso de que alguno quisiera incluir algún asunto que amerite discusión y sometió a consideración de los integrantes del Comité, el orden del día, del cual se derivó lo siguiente:

NÚMERO	ACUERDO
01/IX EXTRAORD/2022	Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2022 en los términos propuestos.

**Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 28 de junio de 2022.**

**4.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LAS CÉDULAS CATASTRALES, CFDIS Y CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 231316500014422.**

En uso de la voz, la Presidenta del Comité de Transparencia, la Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, da cuenta al Comité del oficio número SEFIPLAN/SA/DABS/220622-001/2022 de fecha 22 de junio de 2022, mediante el cual, la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, informó de manera literal lo siguiente:

*Al respecto tengo a bien informar que, con fecha 29 de marzo del año 2019, a través del oficio No. OM/DJAI/DJ/633/2019, se establecieron las disposiciones pertinentes para llevar a cabo los procedimientos vinculados a la Administración de los Recursos Materiales, en el rubro de Arrendamiento de Inmuebles, mismo que entra en vigor en la fecha en que se suscribe el oficio antes mencionado, del cual se desprende la Fracción III Apartado 10, número Uno e Inciso F y la Fracción III Apartado 10, número Dos e Inciso F, que señalan como requisito indispensable la Cedula Catastral Actualizada para la formalización de los Contratos de Arrendamiento para personas morales y persona físicas respectivamente. Por lo antes expuesto, hago mención que **NO** se cuenta con el registro de cédulas catastrales en los Contratos de Arrendamientos formalizados antes del 29 de marzo del año 2019.*

*En virtud de lo antes expuesto, a continuación encontrará la cantidad de cédulas catastrales, a partir del año 2019 a la fecha, cantidad de contratos de Arrendamientos de Inmuebles formalizados durante los años 2021 y 2022; así como el total de hojas que contiene la información solicitada:*

AÑOS	2019	2020	2021	2022	TOTAL
<b>TOTAL DE HOJAS TAMAÑO CARTA DE CÉDULAS CATASTRALES PARA VERSIÓN PÚBLICA</b>	122	11	28	13	174
<b>NUEVOS CONTRATOS</b>	N/A	N/A	28	13	41
<b>TOTAL DE HOJAS TAMAÑO CARTA QUE INTEGRAN LOS CONTRATOS</b>	N/A	N/A	185	86	271
<b>TOTAL DE HOJAS TESTADAS TAMAÑO CARTA QUE INTEGRAN LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS CONTRATOS</b>	N/A	N/A	55	27	82

*No omito hacer mención que, a finales del año 2019 se elaboraron Convenios modificatorios a los Contratos de Arrendamiento de Origen 2019, mismos que extendieron su vigencia al 31 de diciembre del año 2022; por lo tanto en los Ejercicios subsecuentes únicamente se contemplan los Contratos nuevos que fueron elaborados.*

*En lo que respecta a "La representación impresa en formato PDF del último CFDI (comprobante fiscal digital por internet), junto con el archivo XML recibido del o de los arrendadores para trámite de pago o pagado en el año de 2022"; a continuación se detalla la cantidad de comprobantes fiscales, así como del archivo XML solicitados:*





## Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 28 de junio de 2022.

AÑO	2022
FORMATO PDF COMPROBANTE FISCAL	13
ARCHIVO XML PARA TRÁMITE DE PAGO	13
TOTAL DE HOJAS TESTADAS PARA VERSIÓN PÚBLICA	26

En mérito de lo anterior, considerando prioritario elaborar las versiones públicas correspondientes para la entrega de la información solicitada por el ciudadano, debido a la necesidad de proteger mediante su testado los datos personales que se contengan en documentos que sean parte de dicha información, a continuación se expone la prueba de confidencialidad y/o de interés público respecto a los tres documentos que pretende obtener el solicitante para la validación del Comité de Transparencia de esta dependencia:

### PRUEBA DE CONFIDENCIALIDAD Y/O DE INTERÉS PÚBLICO

Con respecto a **las cédulas catastrales**, estas contienen datos personales consistentes en **el domicilio particular del propietario**, así como **el nombre del propietario anterior**, razón por la cual para su entrega se determinó elaborar la versión pública tomando en consideración que deberán testarse los datos personales de referencia, por las siguientes razones:

1.- En relación al **domicilio particular del propietario**, toda vez que es un dato personal, cuya divulgación de ninguna forma es determinante del ejercicio público y por el contrario, se afectaría la esfera de la vida personal y del espacio en que la persona desarrolla su vida afectiva y familiar, de difundirse se colocaría en franca vulneración a la intimidad del afectado.

2.- En cuanto al **nombre del propietario anterior**, en el mismo tenor de lo expresado en el punto que antecede, es un dato personal, cuya divulgación de ninguna forma es determinante del ejercicio público y por el contrario, se afectaría la esfera de la vida personal y familiar del titular, de difundirse se colocaría en franca vulneración a la intimidad del afectado al deducir su posible estatus económico al colectivo general, máxime que ese dato lo aportó únicamente para la celebración del negocio jurídico de traslación de dominio sobre el bien en cuestión y para ningún otro acto.

En lo correspondiente a **los contratos de arrendamiento**, éstos pueden contener los datos personales consistentes en **número de cuenta bancaria del arrendador**, **CLABE interbancaria del arrendador**, **registro federal de contribuyentes de persona física** y **domicilio de la persona física**, por lo que de igual forma para su entrega se determinó la elaboración de versiones públicas de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.- Respeto al **número de cuenta bancaria y la CLABE interbancaria del arrendador**, en este sentido se cita el texto que justifica el motivo por el cual es procedente testar estos datos: "el número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de particulares es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública." Lo anterior conforme al criterio 10/17 sostenido por el INAI <http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Criterios/10-17.pdf>

2.- En lo que toca al registro federal de contribuyentes (RFC), **El RFC** se deberá testar, en virtud de que dicha clave está constituida con datos alfanuméricos que revelan la fecha de nacimiento de la persona junto con la homonimia que es una clave alfanumérica única; el conjunto de estos datos identifican de

## Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 28 de junio de 2022.

forma individualizada a la persona distinguiéndola de la colectividad, como lo ha sostenido el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública en al criterio orientador número 19/12 mismo que se transcribe para consulta y sustento:-----

**Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas.** El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepitible, que permite Identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.-----

3.- El **domicilio de la persona física**, como ya se ha expresado con antelación, es un dato personal, cuya divulgación de ninguna forma es determinante del ejercicio público y por el contrario, se afectaría la esfera de la vida personal y del espacio en que la persona desarrolla su vida afectiva y familiar el cual, de difundirse se colocaría en franca vulneración la intimidad del afectado.-----

En lo que corresponde a los **CFDI (comprobante fiscal digital por internet) y archivos XML para trámite de pago o pagado**, de personas físicas, estos contienen datos personales consistentes en **Registro Federal de Contribuyentes de persona física, domicilio, correo electrónico y teléfono personal**, razón por la cual para su entrega se determinó elaborar las versiones públicas tomando en consideración que deberán testarse los datos personales indicados, por las razones que a continuación se exponen:-----

1.- El **registro federal de contribuyentes (RFC)**, se deberá testar, en virtud de que dicha clave está constituida con datos alfanuméricos que revelan la fecha de nacimiento de la persona junto con la ~~homonimia que es una clave alfanumérica única; el conjunto de estos datos identifican de forma~~ individualizada a la persona distinguiéndola de la colectividad, como lo ha sostenido el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública en al criterio orientador número 19/12 mismo que se transcribe para consulta y sustento:-----

**Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas.** El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepitible, que permite Identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.-----

2.- El **domicilio de la persona física**, como ya se ha expresado, es un dato personal, cuya divulgación de ninguna forma es determinante del ejercicio público y por el contrario, se afectaría la esfera de la vida personal y del espacio en que la persona desarrolla su vida afectiva y familiar el cual, de difundirse se colocaría en franca vulneración la intimidad del afectado.-----

3.- En cuanto al **correo electrónico** particular: El **correo electrónico** se considera como un **dato** personal, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Por tanto, se trata de información que al darse a conocer afectaría la intimidad de la persona dueña del **dato**.-----

4.- Respecto al **Teléfono personal**. El Teléfono particular constituye un medio para comunicarse con una persona física identificada o identificable, por lo que la hace localizable. Por lo tanto, se trata de información que al darse a conocer afectaría la intimidad de la persona respectiva.-----

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción X y 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Dirección General de Administración de Bienes y Servicios determina clasificar esos datos antes relacionados y testarlos de los documentos de referencia, de los cuales se pretende generar una versión pública que sea validada por el comité de transparencia para su entrega al solicitante previo pago de los derechos correspondientes.-----

Aunado a lo anterior, sirve de sustento lo previsto en los artículos 3 fracciones VII y XXVI, 137 párrafo primero y segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, 3 fracciones I, II y III y 4 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, **TRIGÉSIMO OCTAVO** y **QUINCUAGÉSIMO SEXTO** de Los Lineamientos Generales emitidos por el Consejo del Sistema

**Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 28 de junio de 2022.**

Nacional de Transparencia en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de versiones públicas.-----

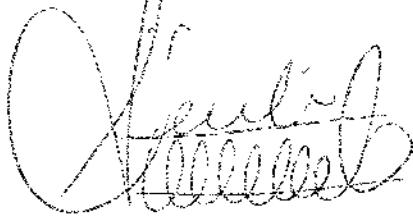
A efecto de entregar la información requerida en su oportunidad, se informa que los documentos antes referidos de los periodos que se informa constan en número de las cantidades desglosadas así como en cantidad de hojas y cantidad de hojas testadas de las versiones públicas que serán afectadas al eliminar los datos considerados como confidenciales conforme a las tablas insertas en este oficio de respuesta, por lo que una vez que sean autorizadas las versiones públicas por el Comité de Transparencia, se solicita informe al solicitante el costo de los derechos a cubrir y hecho lo anterior se sirva comunicar a esta Dirección General la realización del pago a fin de proceder a la reproducción respectiva para su entrega.-----

Después de un breve intercambio de ideas entre los miembros del Comité se emitió el siguiente acuerdo:-----

NÚMERO	ACUERDO
	Se confirma por unanimidad de votos la aprobación de la versión pública de Cédulas Catastrales de los años 2019 al 2022, que contiene datos personales relativos al domicilio particular del propietario y el nombre del propietario anterior; Contratos de arrendamiento de bienes inmuebles formalizados en los años 2021 al 2022 que contiene datos personales
02/IX EXTRAORD/2022	consistentes en el número de cuenta bancaria del arrendador, CLABE interbancaria del arrendador, registro federal de contribuyentes de persona física y domicilio de la persona física, y los CFDIS (comprobantes fiscal digital por internet) y archivos XML de los años 2022, que contiene datos personales relacionados al Registro Federal de Contribuyentes de persona física, domicilio, correo electrónico y teléfono personal, requerido en la solicitud de información con número de folio 231316500014422, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, 126 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.-----

**6.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.**-----

En seguimiento del orden del día y una vez agotados todos los puntos del mismo se procede a la Clausura de la Sesión, levantándose la presente Acta, siendo las **12:13** horas, del día 28 de junio del año **dos mil veintidós**, firmando de conformidad al margen y calce de sus **seis** fojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.-----



**LIC. RUBÍ GUADALUPE SULUB CIH**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y**  
**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE**  
**TRANSPARENCIA**



**LIC. JOSÉ MANUEL POLANCO ZAPATA**  
**DIRECTOR DE FIDEICOMISOS Y ORGANISMOS**  
**Y SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL COMITÉ**  
**DE TRANSPARENCIA**



**Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 28 de junio de 2022.**


---



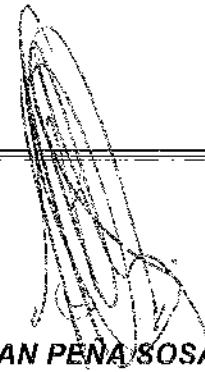
**ING. ELVES CABRERA CRUZ, DIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL Y VOCAL SUPLENTE**



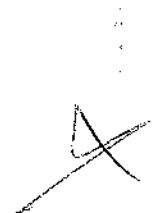
**ING. JOSÉ REYES LÓPEZ ASCENCIO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO, VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**LIC. ZULEMI DEL CARMEN TUN INTERIAN, JEFA DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**LIC. BILLY JEAN PEÑA SOSA, DIRECTOR DE VINCULACIÓN PARA LA PLANEACIÓN, DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



La presente hoja de firmas es parte integral del Acta de la **Novena Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación de fecha 28 de junio del 2022.